ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. **IDENTIFICACIÓN**

LOCALIDAD	Fontibón
NOMBRE DEL PROYECTO	Un nuevo contrato para dotación social, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en Fontibón
CÓDIGO DEL PROYECTO	1762
COMPONENTES	● Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. ● Dotación jardines infantiles y centros amar ● Dotación Centros Crecer ● Dotación Centros de Desarrollo Comunitario ● Dotación jardines infantiles

2. **CLASIFICACIÓN**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA FONTIBÓN**
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	- Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual durante el cuatrienio. - Dotar 6 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar) durante el cuatrienio. - Dotar 1 centro de atención especializado durante el cuatrienio. - Dotar 1 centro de Desarrollo Comunitario durante el cuatrienio.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

Prevención de violencias

La violencia en el contexto familiar es considerada como “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social”; las cuales se presentan en el entorno familiar, desencadenando actos inadecuados en todos los tipos de violencia; verbal, emocional o psicológica, de aislamiento, económica, física y sexual.

Partiendo del planteamiento anterior y tomando como fuente la información brindada por Salud Data, se evidencia que, para el corte del 31 de diciembre del año 2022 en la localidad de Fontibón, fueron 1511 casos de violencia en el contexto familiar reportado en las siguientes UPZ: 46% Fontibón Centro, 16% Fontibón San Pablo, 16% Zona Franca, 7% Granja de Techo, 4% Modelia, 4% Capellanía, 4% Ciudad Salitre Occidental, y menos del 1% Aeropuerto El Dorado. De los casos reportados, el 73% las víctimas fueron mujeres y el 27% fueron hombres.

La violencia en el contexto familiar, incluye la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, la cual es denominada como maltrato infantil, definido en la Ley 1098 del 2006 como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”, el cual no necesariamente se presenta al interior del hogar, sino que existen diferentes entornos de vulneración, sin embargo, es la familia el primer respondiente frente a la protección y la garantía de derechos. El Boletín estadístico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, permite identificar que, durante el 2022 ingresaron 37.188 niños, niñas y adolescentes al Proceso Administrativo en Restablecimiento de Derecho.

Con relación a la información anteriormente presentada, de los 37.188 niños, niñas y adolescentes, 12.918 han tenido activación de ruta para el restablecimiento de derechos por eventos relacionados a violencia sexual. La Defensoría del Pueblo indica que La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es una violación a los derechos humanos que los afecta de manera directa, así como a sus familias y comunidades, y generan repercusiones sobre su desarrollo físico e integral.

La Defensoría del Pueblo mediante el Informe defensorial, Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia: análisis de la respuesta estatal, En Bogotá, según la Secretaría de Educación del Distrito, desde el 2020 a marzo de 2022 se han reportado 3.265 presuntos casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en los colegios públicos de Bogotá, 909 de los cuales corresponden a hechos contra niños y niñas menores de 10 años y 2.356 en adolescentes entre los 10 y 17 años. Según el Concejo de Bogotá (2022) en agenda plenaria, del total de casos reportados, el74,0 % son mujeres.

Los estudios sobre violencia plantean que este es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. La violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

La violencia es un problema generalizado y adopta muchas formas, puede presentarse en todos los ambientes de la vida de las personas, desde la calle, el trabajo y principalmente en sus hogares. Esta violencia familiar la ejerce y la sufren tanto hombre como mujeres, aunque la mayoría de la violencia, independientemente de su forma, naturaleza o consecuencia, es llevada a cabo mayormente por los hombres.

Partiendo de lo anterior y para poder dar cuenta de esta situación, según Medicina Legal en el año 2022 se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cifra que en comparación con el año 2021, presentó un aumento de 7.713 casos y hasta el mes de mayo del 2023, se han registrado 3.483 casos de violencia intrafamiliar y 1.516 exámenes médico-legales efectuados por presunto delito sexual.

Se hace necesario resaltar que la violencia sexual afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres. Las niñas y adolescentes son las principales víctimas, lo cual evidencia que ellas se enfrentan a situaciones en el marco de las violencias basadas en género, y es importante hacer un llamado a reforzar las acciones para alcanzar el cumplimiento de la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030, orientada a "eliminar todas las formas de violencias contra las niñas y las mujeres en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Dentro de este marco, es importante establecer el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias como un derecho humano porque deja de ser un asunto privado y exige al Estado acciones para prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas.

Por esta razón se incorporan acciones que respondan a las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Por un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", entre las que se encuentran el Sistema Distrital de Cuidado, el programa de reducción de la feminización de la pobreza, la transversalización de los enfoques de género y diferencial, el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres y el fortalecimiento del Distrito para prevenir y atender todas las formas de violencias que afectan a las mujeres de Bogotá.

Dotación de jardines infantiles y Centros Amar

La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. CONPES 109 de 2007.

En las últimas décadas Colombia ha adelantado avances significativos frente a la educación inicial, en primer lugar, desde el reconocimiento de su importancia para el desarrollo humano y el progreso social, procurando implementar esfuerzos cada vez más notables a partir de disposiciones y acciones que involucran múltiples actores sociales hacia el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia. Por consiguiente, reconocer lo que ha implicado para la ciudad posicionar una apuesta por potenciar el desarrollo de la primera infancia desde lugares pedagógicos no tradicionales, pasa por conceptuar cada categoría que configura el universo de la educación inicial y aquello que las infancias de un constructo urbano como Bogotá requieren para estructurar sus realidades.

En ese sentido, la dotación a Jardines infantiles y Centros Amar se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes.

En el distrito se establece, construye y ejecuta la política pública de infancia y adolescencia de Bogotá 2011-2021 adoptada mediante el decreto 520 de 2011, la cual durante los últimos años ha avanzado en su consolidación y territorialización para el mejoramiento de la calidad de vida de los menores; enfocada en los principios del interés superior del niño, niña o adolescente, la prevalencia de sus derechos, la protección integral, la equidad, la integralidad y articulación de las demás políticas públicas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y a la adolescencia, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública. Estableciendo como objetivo general que todos los niños y todas las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en el ejercicio de sus derechos. Teniendo en cuenta la diversidad como base en la garantía de derechos para todos los niños y todas las niñas, ateniendo las

particularidades mediante el enfoque diferencial que exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto.

En la educación inicial los conceptos de material didáctico y de juego tienen una relación cercana, pues las acciones y experiencias que se propician tienen un carácter placentero y lúdico, es por eso por lo que se debe trascender la idea de un recurso que termina siendo para entretener y/o distraer a las niñas y los niños y cobrar valor por la intencionalidad pedagógica asignada por la maestra y el maestro. Es decir, el uso del material didáctico debe estar pensado y atravesado por el objetivo de potenciar el desarrollo de forma integral.

Para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, y la normatividad vigente como consecuencia del compromiso ético, político y jurídico que el Distrito Capital ha asumido con las niñas y los niños, una apuesta para la construcción de una ciudadanía protectora, dónde se reconozcan las realidades de las familias y sus territorios buscando incidir y contrarrestar las condiciones y factores que ponen en riesgo la aplicabilidad y garantía de sus derechos, a partir del servicio social de los Jardines Infantiles y Centros Amar.

Centros Amar: La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital, busca erradicar progresivamente el trabajo infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia de la ciudad.

Según SaluData, En el año 2022, se han identificado a través de acciones propuestas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 59.199 niños y adolescentes trabajadores entre los 5 y 17 años de edad, incluidos aquellos en primera infancia, que, también se encuentran expuestos a actividades que, por su naturaleza o condiciones en las que se realizan, puedan poner en riesgo la salud.

De acuerdo con lo anterior, de los 59.199 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad identificados, 4.609 (7,79%) realizan oficios en el hogar; es decir, dedican más de 15 horas en la semana para desarrollar actividades domésticas o pueden estar cercanos al encierro parentalizado que corresponde al cuidado de otros, generalmente hermanos menores, personas con discapacidad o adultos mayores.

Dentro de la situación en Bogotá, se resalta que las localidades en las que se ha identificado mayor proporción de niños y adolescentes realizando oficios en el hogar son Bosa con el 26%, Kennedy con el 20%, Ciudad Bolívar con el 15%, Usme con el 10 %, Puente Aranda con el 8%, Tunjuelito con el 6% y Fontibón con el 6%. Los años en que se identificaron más niños niñas y adolescentes realizando oficios del hogar fueron 2020 con 1.074, 2015 con 937 identificados, seguido por el 2022 con 676 referidos y 2021 con 675 niños, niñas y adolescentes.

para la atención de este fenómeno y aportar al proceso de desvinculación de trabajo infantil, es importante definir alianzas intersectoriales que incrementen la oferta de servicios sociales del Distrito Capital para la primera infancia e infancia, e incluir acciones que se centren acciones en las poblaciones vulnerables, intensificar los procesos de sensibilización para prevenir el trabajo infantil, la mendicidad y considerar la posibilidad de brindar alternativas para generar de ingresos a las familias vulnerables, entre otras medidas que fortalezcan la respuesta a los efectos económicos

De acuerdo a lo anterior se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, por medio de la dotación pedagógica de los Centros Amar, en donde los procesos de incidencia de la política pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales, que dan lugar al trabajo infantil; encrudeciendo procesos de discriminación, vulneración de derechos que están en la base de la inequidad, segregación económica, social,

espacial y cultural de la ciudadanía bogotana. Se trata entonces de sumar esfuerzos para transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, para cuidar a quienes están más desprotegidos, especialmente las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, y las personas en situación de discapacidad, discriminación o exclusión.

Dotación Centros Crecer

Según Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), en Bogotá hay más mujeres que hombres con discapacidad dedicadas a los oficios del hogar. De acuerdo con el estudio, en Bogotá existen 458.088 personas con discapacidad en 176.150 hogares, lo que representa el 6,41% del total de la población en la capital del país. De ellas, el 56,6% son mujeres y el 43,4% son hombres. El 70,8% de las mujeres con discapacidad son menores de 45 años, mientras que el 62,6% de los hombres con discapacidad tienen 45 años o más.

Las Personas con Discapacidad identificadas y localizadas según el antiguo y nuevo registro de localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en la ciudad de Bogotá para el 31 de diciembre del 2021, indica que, de las 215.270 personas con discapacidad identificadas 1.046 (0,50%) se encuentran en el curso de vida de primera infancia, 3.287 (2%) en infancia, 8.157 (4%) en adolescencia, 11.498 (5%) en etapa de juventud, 76.370 (35%) en adultez y 113.728 (53 %) en vejez. Este último dato, demuestra que los adultos mayores son doblemente vulnerables, debido al envejecimiento fisiológico y al ser más propensos a adquirir una discapacidad, debido a este deterioro.

Hoy en día persisten las condiciones de discriminación y segregación relacionadas con deficiencias en la garantía plena del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad siendo un problema público de importante magnitud y, por consiguiente, debe convocar a la Administración Distrital a la implementación de acciones contundentes que aumenten de manera significativa el goce efectivo de derechos, la inclusión social y la eliminación de las barreras físicas, actitudinales, comunicativas, económicas y tecnológicas que experimenta esta población

La dotación de Centros de atención especializada (Centros Crecer) estará orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes. Buscando garantizar una atención integral a las y los participantes del proyecto mediante el desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno, bajo de un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial en el marco de la misionalidad de la entidad.

La atención a personas con discapacidad en Bogotá requiere la complementariedad de los recursos entre los Sectores Distritales y las Alcaldías locales, lo anterior con el fin de fortalecer la atención de la población con discapacidad, de acuerdo con el mandato constitucional, las Leyes y el Estatuto Orgánico de Bogotá, decreto ley 1421 de 1993.

Se hace necesario aunar esfuerzos para la dotación de las unidades operativas para la prestación de los servicios sociales que brindan atención integral a las personas con discapacidad (Edad Centros Crecer: Desde 6 a 17 años 11 meses), para potenciar los servicios que desarrolla el personal de los centros Crecer y Renacer encaminada al desarrollo humano y fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, familiares de su entorno y su territorio, para favorecer la inclusión social, la equiparación de oportunidades y el mejoramiento de su calidad de vida.

Dotación Centros de Desarrollo Comunitario -CDC-

El Servicio CDC realiza sus fundamentos conceptuales a partir del enfoque de desarrollo de capacidades humanas planteado por Amartya Sen y ampliado en su desarrollo conceptual por Martha Nussbaum. Este enfoque hace un cuestionamiento a los modelos de desarrollo que han venido siendo implementados, ya que estos se basan en una visión utilitarista donde el fin es la acumulación de capital o la rentabilidad y los seres humanos son vistos como un

instrumento o un recurso para ello. (Sen, 1998). En contraste, Sen y Nussbaum argumentan que el fin del desarrollo es la libertad humana para decidir el tipo de vida que se desea. Aunque los bienes y servicios son valiosos, no lo son por sí mismos. Su valor radica en lo que pueden hacer por la gente o más bien, lo que ésta puede hacer con ellos. El proceso de desarrollo no consiste esencialmente en extender la oferta de bienes y servicios, sino las capacidades de la gente (…) Necesitamos prestar más atención a crear y asegurar los derechos y convertirlos en capacidades" (Sen,1998) citado en (D. Montoya 1998, p 125)

Las características del enfoque de desarrollo de capacidades son:
• Centrado en la elección o en la libertad: "el bien crucial que las sociedades deberían promover para sus pueblos es un conjunto de oportunidades o libertades sustanciales". (Ibíd., p38)
• Pluralista en cuanto a valores: Reconoce que las capacidades consideradas centrales varían de acuerdo con los contextos sociales y culturales de las personas.
• El enfoque se ocupa de la injusticia y las desigualdades sociales arraigadas: Ubica el papel del Estado y de las políticas públicas en la función de generar las capacidades y oportunidades que se han negado a las personas por razón de discriminaciones o marginaciones.
El concepto de Capacidad planteado por Sen y Martha Nussbaum es retomado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2008) donde se amplía a una perspectiva comunitaria. "El desarrollo de capacidades se refiere a las transformaciones que empoderan a las personas, los líderes, las organizaciones y las sociedades" (p.4) . Se incorpora la idea de comunidad, de lo colectivo, en el proceso de desarrollar capacidades como una posibilidad para agenciar desde los saberes, potencialidades, contextos, desde la diversidad de los territorios y su tejido social. El PNUD, define el desarrollo de capacidades como el "Proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedad obtienen, fortalecen y mantienen las competencias necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo" (Nota Práctica del PNUD, 2008).
Fortaleciendo la comprensión de capacidades colectivas Peter Evans (2002) la define como Capacidades que grupos organizados desarrollan para alcanzar una serie de mecanismos y funcionamiento cuyo propósito es el de ampliar su poder a nivel político, social y cultural para alcanzar sus objetivos. Evans avanza sobre los planteamientos de Zen comprendiendo la correlación entre capacidad individual y colectiva.

El servicio Centros de Desarrollo Comunitario, es un servicio de la secretaria de Integración Social, que tiene por objetivo: "Promover, a través de actividades y procesos de cualificación y formación, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas y la generación de oportunidades de la población más vulnerable de la ciudad, en articulación con el sector público y privado". A través de la dotación de las salas especializadas de las unidades operativas, el servicio CDC mejorará la calidad de la oferta y la comunidad podrá hacer uso de sus equipos y elementos a través de los procesos de formación y cualificación, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social en los territorios de Bogotá.

NOTA: En el Plan de Desarrollo Distrital Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" se establece que se deben ejecutar acciones que permitan el desarrollo, la implementación y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado, el programa de reducción de la feminización de la pobreza, la transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial, el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres y el fortalecimiento del Distrito para prevenir y atender todas las formas de violencias que afectan a las mujeres de Bogotá. Por lo tanto, el presente proyecto de inversión en la medida en que sus objetivos, componentes y acciones lo permitan deberá contar con procesos encaminados a cumplir lo establecido en el actual Plan de Desarrollo Distrital, la transversalización del CONPES 014 de 2020 (sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, 2020-2030) y la transversalización de los seis (6) enfoques establecidos en el CONPES 16 de 2021 (sobre la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital 2021-2032).

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. **Descripción del Universo**

- Niños, niñas, adolescentes de la localidad adscritos a los servicios de atención a la primera infancia (jardines infantiles y centro Amar) de integración social.
- Personas de la localidad en situación de violencia intrafamiliar y/o sexual o en riesgo y vulneración de derechos.
- Niños, niñas y adolescentes entre 6 a 17 años 11 meses adscritos a los Centros Crecer de integración social.
- Personas asistentes de los servicios del CDC de la secretaría de integración social en la localidad de Fontibón.

b. **Cuantificación del universo**

- **Jardines Infantiles SDIS**

Tabla 1. Jardines Infantiles de la Localidad de Fontibón distribuidos por modalidad.

SDIS	Cobertura
Subtotal	1569
Cofinanciados	**Cupos**
Subtotal	342
Total	**1.911**

Fuente: Subdirección Local De Fontibón SDIS, Reporte 2022

- **Violencia intrafamiliar localidad Fontibón**

Las cifras reportadas por la Comisaría de Familia de la localidad de Fontibón para el año 2021:

Tabla: Casos atendidos por comisaría de familia de Fontibon por ordenes administrativas y MP admitidas, año 2020 y 2021

COMISARIA	ACCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ATENCION A CONFLICTO FAMILIAR	ATENCION MALTRATO INFANTIL	CONCILIACION GENERAL	DENUNCIA DELITO SEXUAL	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE PROTECCION	MENOR DE EDAD INFRACTOR	NOTICIA CRIMINAL	OTRAS ACTUACIONES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	SOLICITUD DEL SERVICIO	TRAMITE INCUMPLIMIENTO MEDIDA DE PROTECCION	TOTAL GENERAL
COMISARIA FONTIBON AÑO 2021	905	549	2	961	0	8	0	710	4		3171	173	6483
COMISARIA FONTIBON AÑO 2020	734	696	7	1507		2		624	3	3	3197	130	6903

Fuente a citar: Sistema para el Registro de Beneficiarios -SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social

Fecha de consulta: 24/01/2022

Estas cifras evidencian que la Comisaría de Familia en el año 2021 atendió cerca de 6.483 órdenes administrativas en la localidad, de las cuales 1.627, (25.1%) estuvieron relacionadas con conflicto o violencia intrafamiliar, discriminadas así: 549 correspondieron a atención a conflicto familiar, y 905 a acciones de violencia intrafamiliar, 173 trámites de incumplimiento de medidas de protección, esto evidencia una disminución relevante frente a la denuncia de hechos de violencia ocurridas al interior de las familias Fontibonenses correspondiente al 38%. Según el reporte de cifras suministrado por la Secretaría Distrital de Integración Social, durante el año 2022 se atendieron 6132 ordenes administrativas por parte de la Comisaría de Familia de Fontibón.

- **Dotación Centros Crecer**

Centro de atención especializado SDIS	Cobertura
Centro Crecer	135

- **Dotación Centros de Desarrollo Comunitario -CDC-**

CDC SDIS	Cobertura

	Centro de Desarrollo Comunitario	2475

c. **Localización del universo**
Los 91 barrios de las 8 UPZ de la localidad.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:
-Infraestructura
-Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:
- Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- Dotación a jardines infantiles y centros amar y forjar.
- Dotación Centros Crecer, Renacer
- Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General
Fortalecer las estrategias institucionales orientadas a la atención integral a la primera infancia, adolescencia y familias con acciones integrales de cuidado para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

Objetivos Específicos
- Proteger los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la localidad de Fontibón.
- Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de la localidad, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.
- Fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos.
- Contribuir al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los habitantes de la localidad de Fontibón.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Formar	4.580	Personas	en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual durante el cuatrienio

Dotar	6	Sedes	de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y centros AMAR) durante el cuatrienio
Dotar	1	Centro	de Desarrollo Comunitario en el cuatrienio
Dotar	1	Centro	de atención especializados durante el cuatrienio

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

El desarrollo del componente de prevención se realizará en el marco de la estrategia de prevención de violencia intrafamiliar y sexual, "Entornos protectores y territorios seguros " de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir de la cual se realizan acciones para la promoción, sensibilización, formación y orientación en prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y la construcción de relaciones democráticas, tanto al interior de las familias como en la comunidad, desde los enfoques de derechos, diferencial, género y territorial. Lo anterior, a partir de: i) La transformación de relaciones inequitativas y desiguales, imaginarios colectivos que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares y comunitarios; y ii) El fortalecimiento de procesos de empoderamiento con lideresas y líderes multiplicadores para la exigibilidad y cumplimiento del derecho a una vida libre de violencias y la construcción de entornos protectores y territorios seguros.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Para la vigencia 2021 se suscribe el contrato 311-2021 con objeto contractual "Prestar los servicios técnicos y logísticos para la formación y promoción en temas de prevención a la violencia intrafamiliar y violencia sexual en la localidad de Fontibón", el cual fue terminado anticipadamente, según lo establecido en la minuta de modificación contractual el 8 de junio de 2022, con la siguiente justificación: "*Conforme a lo acontecido en la reunión del 2 de junio de 2022 sostenida entre el Contratista, supervisor, apoyo a la supervisión y equipo jurídico de las partes, se pone de presente que en el término de ejecución del contrato con ocasión de las nuevas disposiciones en cuanto a los protocolos de bioseguridad, condiciones de aforo y demás, particularmente reglamentados en los Decreto 442 de 2021 y 173 de 2022, implican la modificación de algunos ítems del contrato, principalmente transporte y pasadías, los cuales al momento de la formulación del proceso de contratación fueron planeados bajo unas condiciones de aforo y protocolos de bioseguridad vigentes en ese momento, los cuales a la fecha han cambiado sustancialmente".*

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón implementa la **Estrategia de sensibilización "el cuidado se contagia"** con profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y con la infografía que fue entregada por el operador ejecutor del contrato 311-2021.

Por medio de esta actividad, se sensibilizan a 550 personas durante el tercer trimestres del 2022, en temas de prevención de violencia intrafamiliar y la promoción de entornos protectores; mediante el desplazamiento por binas de los profesionales en psicología y profesionales en trabajo social, con conocimiento en activación de rutas para el reporte de casos de violencia intrafamiliar designados a los barrios o sectores previamente identificados en la localidad y con un rango de acción definido, en donde se encuentre la población beneficiaria, y puerta a puerta se visitan n cada uno de los hogares del sector,

donde se establece contacto con máximo 5 o 6 personas de la vivienda bien sea jefes de hogar (en caso de haber varios hogares en una misma vivienda) o máximo 5 integrantes de una misma familia.

VIGENCIA 2022

1. prevención de violencias y promoción de entornos protectores.

A1. Estrategia de formación - "Entornos Protectores y Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos": Formación de 699 personas divididas en 19 grupos de 30 personas de la siguiente manera: 15 grupo de jóvenes y adolescentes de la localidad de Fontibón. Cada grupo compuesto por 35 personas.
4 grupo de Padres, Madres, cuidadores y cuidadoras) de la Localidad de Fontibón. Cada grupo compuesto por 35 personas. Ocho (8) sesiones de dos (2) horas durante laejecución del contrato por cada uno de los 16 grupos.

A2. Estrategia de sensibilización "el cuidado se contagia":

Implementar acciones de sensibilización con 553 personas para prevenir la violencia intrafamiliar y promover entornos protectores; mediante el desplazamiento por binas de los profesionales en psicología y profesionales en trabajo social, con conocimiento en activación de rutas para el reporte de casos de violencia intrafamiliar designados a los barrios o sectores previamente identificados en la localidad y con un rango de acción definido, en donde se encuentre la población beneficiaria, y puerta a puerta visitaran cada uno de los hogares del sector, donde se establece contacto con máximo 5 o 6 personas de la vivienda bien sea jefes de hogar (en caso de haber varios hogares en una misma vivienda) o máximo 5 integrantes de una misma familia.

B.1. Estrategia de Sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario":

- **Foro temático "el cuidado es el camino":** Vincular 400 personas entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general, en foros de prevención de vulneraciones de derechos e implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar. Esta estrategia se desarrollará por medio de 4 foros, que se realizarán en dos días en jornada mañana y tarde, cada grupo se organizará para 100 personas
- **Movilización Territorial "Muro de la protección":** Se realizará una movilización territorial, utilizando estrategias pedagógicas significativas, con la participación de 120 personas entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, hombres y mujeres cuidadores de niñas, niños y adolescentes, agentes educativos, líderes comunitarios y comunidad en general de la localidad de Fontibón. La movilización deberá desarrollarse en el marco de la elaboración del Muro de la protección.

C.1. Estrategias de sensibilización: "Ferias de sexualidad":

Vincular a 210 adolescentes y jóvenes de 14 a 21 años y sus familias en actividades de prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos. La convocatoria estará dirigida a las Instituciones Educativas Distritales de la localidad que presenten mayor índice de embarazo adolescente. Se seleccionará 1 Institución Educativa, la Institución contará con 210 estudiantes de los grados 9, 10 y 11.

2. Orientación y asesoría familiar.

Vincular 51 familias en su entorno familiar en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias residentes en la localidad de Fontibón que sean remitidas por Comisarías de Familia y por el Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencia (de todas las entidades que lo conforman). Tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia

intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

COMPONENTE 2: SESIONES ORIENTACIÓN Y ASESORIA FAMILIAR				
ítem	**Número y tipo de sesiones**	**Sesiones por familia**	**Familias intervenidas**	**Total Sesiones**
1	Tres (3) encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre.	10	50	500
2	Cuatro (4) encuentros individualescon los diferentes miembros de la familia			
3	Tres (3) Encuentros grupales			

3. Posicionamiento y promoción del buen trato en actividades emblemáticas orientadas en la prevención de violencia intrafamiliar y sexual en la localidad.

Tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad dirigido a 426 personas residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato. La jornada se desarrollará en el marco de un carnaval alusivo a temas representativos relacionados con la prevención de violencias y/o buen trato, en el que se proponen cinco (5) comparsas; cada una debe abordar una temática de promoción de temas relacionados con la violencias intrafamiliar y sexual y/o buen trato, con sus respectivas arengas y ambientación artística.

VIGENCIA 2023

1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.

A.1. Estrategia de formación. Entornos protectores, territorios seguros, inclusivos y diversos.

Debe ser desarrollada con adolescentes mayores de 14 años, jóvenes, padres, madres, cuidadores, madres comunitarias, líderes, lideresas sociales y comunales, vendedores, vendedoras y comunidad en general, interesados en la prevención de las violencias en el contexto familiar y violencia sexual. A través de procesos de formación con 5 grupos de 30 participantes, 3 de los grupos para mayores de 14 años, jóvenes y 2 de los grupos padres, madres, cuidadores, madres comunitarias, líderes, lideresas sociales y comunales, vendedores, vendedoras y comunidad en general.

A.2. Estrategia de sensibilización a personas o familias en acciones de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual a través de la estrategia de sensibilización "La familia es para cuidarla"

Sensibilizar a 500 personas representantes de diferentes familias de la localidad de Fontibón, con representación de todas las UPZ de la localidad. Uno de los o las profesionales realiza una breve presentación del propósito de la estrategia "La familia es para cuidarla" y de manera conversada (máximo durante 20 a 30 minutos) con los representantes o miembros de las familias, según sea el caso, desarrolla la sensibilización apoyándose de un material pedagógico que consta de un folleto que contiene: tipos de violencia, datos de las líneas telefónicas y direcciones para recibir orientación, asesoría o para denunciar casos de violencias, tips para las familias que orientan el manejo de situaciones de estrés, distribución de responsabilidades en el hogar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.

B.1. Estrategia de sensibilización. Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario.

- **Foros temáticos:** Vincular 200 personas entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, agentes educativos y comunidad en general, en foros de prevención de vulneraciones de derechos e implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar. Esta estrategia se desarrollará por medio de 2 foros, cada grupo de 100 personas, niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, y cuidadoras de la localidad de Fontibón. Para un total de 200 personas cada sesión debe durar 2 horas.
- **Movilizaciones territoriales – "El teatro como tejedor de redes comunitarias":** Por medio de 8 sesiones de 3 horas cada una, se conformarán 8 grupos, uno por cada UPZ de la localidad de Fontibón, cada grupo tendrá mínimo 10 personas que replicaran lo aprendido, en las comunidades a las que pertenecen. Adicionalmente, prepararan una obra de teatro final por grupo, que será presentada durante la semana del buen trato en la localidad de Fontibón, o en otra actividad que tenga relación con el posicionamiento del buen trato en la localidad.

C1. Estrategia de formación. Cuidando nuestro cuerpo. Cartilla prevención embarazo: Prevenir situaciones de violencia sexual y embarazo o maternidad infantil en niñas y niños entre 6 y 13 años promocionando el ejercicio y la garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Para esto, se realizarán 2 encuentros grupales de sensibilización, con cada grupo de 25 personas, 10 grupos, para un total de 250 personas beneficiadas. A partir del desarrollo de ejercicios pedagógicos propuestos en la cartilla de actividades de acuerdo con los rangos de edad de 6 a 9 años y de 10 a 13 años

C2. Estrategia de sensibilización - Ferias de sexualidad: Sensibilización de 125 personas divididas en 5 grupos de 25 personas, 125 adolescentes y jóvenes. conformadas por seis (6) estaciones con actividades dinámicas y lúdicas en las que adolescentes y jóvenes, acceden a información para la toma de decisiones y prevención de riesgos, como las ITS, la violencia de género, el abuso sexual y los embarazos no deseados.

2. Orientación y asesoría familiar.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a 50 familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así: 2 encuentros familiares por cada uno del núcleo o grupo familiar. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial, en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario. Desarrollar 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades de las familias. 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad a 300 personas residentes en la localidad de Fontibón, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato. Esta estrategia se desarrollará por medio de 1 teatro foro, con 300 personas participantes, entre niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, y cuidadoras de la localidad de Fontibón.

4. Investigación

El componente de investigación se hace necesario para poder tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades, mediante un diagnóstico georreferenciado en el que haya representación de las 8 UPZ que componen la localidad de Fontibón, con base a los siguientes

componentes: 1. Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos 2. Orientación y asesoría familiar.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad en general que residan en la localidad de Fontibón	0	2310	1645	1145

Selección de beneficiarios

Personas de la Localidad entre niños, niñas, adolescentes, cuidadores, cuidadores, personal de planteles educativos y ámbito familiar, meta que será cumplida mediante la atención de:

- La vinculación de personas interesadas en los procesos de formación en promoción del buen trato y prevención de las violencias, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- La vinculación de personas en situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales, identificados y remitidos por la Comisaría de Familia y/o el consejo red

LOCALIZACIÓN
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos los barrios de la localidad	Toda la localidad
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 2 DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR

Dotación a Jardines infantiles, Centros Amar se constituye en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes. Los Servicios de primera infancia los cuales comprenden los jardines infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Creciendo en Familia y Creciendo en familia en la Ruralidad, son servicios de educación inicial con enfoque diferencial, donde se promueve el desarrollo integral de la primera infancia, a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado y sensible, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y fortalecimiento del rol protector de las familias.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 - 2022

La administración local continúa comprometida y dando prioridad a las necesidades de los niños y niñas de la localidad, realizando acciones complementarias con la dotación para los servicios que prestan los jardines infantiles y el centro amar de la Secretaría Distrital de Integración Social brindando apoyo a los niños, niñas y adolescentes, a través de la adquisición de herramientas pedagógicas necesarias para la promoción del desarrollo infantil desde la Educación Inicial, con acciones que involucran la corresponsabilidad institucional, a través de la entrega de elementos de dotación pedagógica, la cual permitirá brindar una atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes contribuyendo a su desarrollo integral.

A continuación, se relacionan los jardines y centro amar de Integración Social de la localidad de Fontibón que serán dotados en la vigencia 2021, 2022 y 2023:

MODALIDAD JARDINES INFANTILES	UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL	COBERTURA	VIGENCIA
▪ Sala materna ▪ Caminadores o párvulos ▪ Pre – jardín ▪ En condición de discapacidad ▪ Centro amar	Centro Amar - SDIS	70	2021
	Centro de Pensamiento Intercultural Misak	202	2021
	Sabana Grande y La Giralda	440	2022
	Rafael Pombo y Oso de Anteojos	381	2023
TOTAL, NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIADOS		1.093	

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los Jardines infantiles y el centro amar de la Subdirección Local para la Integración Social SLIS.	272	440	381	

Selección de beneficiarios
Niños, niñas y adolescentes adscritos a los servicios de atención de la Subdirección Local para la Integración Social SLIS de Fontibón.

LOCALIZACIÓN
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	75 y 77	Fontibón centro – Zona Franca	Centro amar – Centro de pensamiento Misak
2022	75	La Giralda Sabana Grande	Jardín infantil La Giralda y Sabana Grande
2023	75	Fontibón Centro	Jardín Infantil Oso de anteojos y Jardín Infantil Rafael Pombo
2024	75	La Giralda	Centro de Desarrollo Comunitario

COMPONENTE 3 DOTACIÓN CENTROS CRECER

La adquisición dotación fortalecerá los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privado, los centros especializados a dotar serán: 1. Centros Crecer: En este caso la dotación estará orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al

fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.

<table>
<tr><th colspan="6">DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><td colspan="6"><u>VIGENCIA 2023</u>

La dotación del Centro especializado se proyecta para la vigencia 2023, en la cual se detallarán las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN</td><td colspan="4">VIGENCIAS</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td><td>2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">Niños, niñas y adolescentes entre 6 a 17 años 11 meses adscritos a los Centros Crecer de integración social.</td><td></td><td></td><td>120</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">Selección de beneficiarios
Niños, niñas y adolescentes con discapacidad adscritos a los servicios de atención de la Subdirección Local para la Integración Social SLIS de Fontibón.</td></tr>
<tr><td colspan="6">LOCALIZACIÓN
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</td></tr>
<tr><td>Año</td><td>UPZ/UPR/área rural de la localidad</td><td>Barrio/vereda</td><td colspan="3">Localización específica</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>N/A</td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>2022</td><td>N/A</td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>2023</td><td>UPZ 75</td><td>La Giralda</td><td colspan="3">Centro Crecer</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>N/A</td><td></td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

<u>COMPONENTE 4 Dotación Centros de Desarrollo Comunitario</u>

Se constituye como el mejoramiento de la calidad de la oferta para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los y las ciudadanas que requieran el servicio en las salas especializadas de los CDC.

- Equipos de cómputo y audiovisuales: computadores, Tablet, tableros interactivos, impresoras, con el fin de actualizar o instalar salas de sistemas de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos
- Equipos para confección y marroquinería: Máquinas de coser, fileteadoras, ojeadoras, botonadura, máquinas de guarnición, equipos de plancha, collarín, entre otros, con el fin de actualizar o instalar salas de confección para uso de la comunidad y desarrollo de procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos.
- Equipos para panadería y cocina: horno, escabiladera, batidora, estufa, ollas, grameras, etc., con el fin de actualizar o instalar salas de panadería y cocina de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos
- Equipos para sala de belleza y estética: lava cabezas, espejos de pared, módulos de manicure, carro de rulos, peinadores, equipo de crio lipólisis, entre otros, con el fin de actualizar las salas de belleza de los Centros de Desarrollo Comunitario para que la comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos.
- Elementos musicales: guitarra, violín, tamboras, maracas, organeta, flautas, panderetas, baterías, organetas, para actualizar o instalar salas de música en los Centros de Desarrollo Comunitario para que la

comunidad pueda hacer uso de ellas y tener acceso a procesos de formación de calidad y aprovechamiento del tiempo libre.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
VIGENCIA 2024 La dotación del Centro de Desarrollo Comunitario se proyecta para la vigencia 2024, en la cual se detallarán las actividades a desarrollar.				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**			
	2021	**2022**	**2023**	**2024**
Personas asistentes a los servicios del CDC de la Secretaría Distrital de Integración Social en la localidad de Fontibón.				**2475**
Selección de beneficiarios Niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres, cuidadores, cuidadoras, personas mayores adscritos a los servicios de atención de la Subdirección Local para la Integración Social SLIS				
LOCALIZACION *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*				
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**	
2021	N/A			
2022	N/A			
2023	N/A			
2024	UPZ 75	La Giralda	Centro de Desarrollo Comunitario	

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- *CONPES 109 .2007*. La Política Nacional de atención integral a la primera infancia. “COLOMBIA POR LA PRIMERA INFANCIA”
- Acuerdo 645/2016 Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá mejor para todos
- *La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños* aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991, *Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 de 2006*
- La *Constitución Política de 1991*, (Artículo 44).
- *Ley 12 de 1989* donde se ratifica la *Convención Internacional de Derechos de los Niños* y el estado colombiano se compromete con el nivel internacional a adoptar medidas tendientes a garantizar la protección integral de los derechos de los niños y las niñas.
- Ley 575 de 2000 y Decreto 909 de 2001 y Código de Policía, atención a familias de los niños-as que se encuentran con medida de emergencia o en protección legal.
- El Acuerdo 152 de 2005 amplia el Consejo Distrital para la Atención Integral a Niños y Niñas Víctimas de Abuso y Explotación Sexual a Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y explotación Sexual.
- *Acuerdo Local 07 de 2012. Consejo local de Atención Integral a Víctimas de violencia Intrafamiliar, Violencias y explotación sexual.*
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1098 de 2006 Ley de infancia y adolescencia.

b. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

- Secretaría Distrital de Integración Social
- Subdirección Local para la Integración Social
- Comisaría de Familia
- Consejo local de Atención Integral a Víctimas de violencia Intrafamiliar, Violencias y explotación sexual.
- COLIA – Comité Local de Infancia y Adolescencia
- Comité de Buen Trato

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Prevención de violencias	Proceso de capacitación	368.170.073*	535.591.535	359.666.494	640.000.000
		Personal de Apoyo a la gestión			354.552.267	
		SUBTOTAL	**541.743.000**	**626.121.000**	**714.218.761**	**640.000.000**
Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar)	Dotación jardines infantiles y centros amar	Dotación jardines infantiles y centros amar	169.019.124	237.530.000	186.847.496	0
		SUBTOTAL	**169.019.124**	**237.530.000**	**186.847.496**	**0**
Dotar 1 centro de atención especializado durante el cuatrienio	Dotación Centros Crecer	Dotación Centros Crecer	0	0	188.404.235	0
		SUBTOTAL	**0**	**0**	**188.404.235**	**0**
Dotar 1 centro de Desarrollo Comunitario durante el cuatrienio	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario	**0**	**0**	**0**	**233.000.000**
		SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**233.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**710.762.124**	**863.651.000**	**1.089.470.492**	**873.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**3.556.981.000**			

Nota aclaratoria: Con respecto a la meta “Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual para la vigencia 2021”, es preciso mencionar que del monto reflejado en el cuadro

anterior se liberaron 320.483.714, los cuales se pueden verificar en el acta de liquidación del contrato 311-2021.

Nota aclaratoria 2: Los valores señalados en el reporte de la Meta de "Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual" para 2021 y 2022 son con base en el reporte de SEGPLAN, no obstante, los datos están sujetos a verificación ya que el reporte no es acorde con la ejecución de los contratos.

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Proteger los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la localidad de Fontibón.	Violencia intrafamiliar	Formar 4.580 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual
Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar)	Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de la localidad, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.	Dotación jardines infantiles y centros amar	Dotar 6 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar)	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:
Disminución de nuevos casos de violencia intrafamiliar, así como de reincidentes.
Espacios adecuados para la atención a la primera infancia.

Impactos:
4580 personas formadas en prevención de violencia intrafamiliar y sexual.
1093 niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia beneficiados con la dotación social de los jardines infantiles y el Centro Amar.
120 niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con acceso a material lúdico, deportivo y pedagógico en el Centro Crecer de Fontibón.
2475 personas asistentes al Centro de Desarrollo Comunitario con acceso elementos que permiten el desarrollo integral de las personas pertenecientes a las diferentes etapas del ciclo vital, en la localidad de Fontibón.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

INSCRITO: 12 de noviembre de 2020

REGISTRO: 15 de diciembre de 2020

ACTUALIZACIONES
27-08-2021: Se actualiza la proyección de los recursos y la descripción de las actividades vigencia 2021.
11-04-2022: Se actualizan los componentes de Dotación Centros Crecer - Dotación Centros de Desarrollo Comunitario en descripción de la necesidad, localización y prospectiva financiera.
08-09-2022: Se actualizan la descripción, los costos financieros, los impactos y los beneficios
28-02-2023: Se actualizan la descripción, los costos financieros 2023
28-09-2023: Se actualiza descripción y prospectiva financiera.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Laura Valeria Rairan Benavides

Cargo: Profesional área de gestión de desarrollo local

Teléfono Oficina: 2670114

Fecha de elaboración: (11/11/2020)